

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—57.375.

CONSTRUCCIONES BER NORTE, S. L.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 244/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Construcciones Ber Norte, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—57.371.

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SEGOVIANAS, S. A.

En la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad Construcciones Inmobiliarias Segovianas, S. A., celebrada el 7 de noviembre de 2005, en el domicilio social de la compañía, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad en 60.075,96 euros y de la modificación estatutaria correspondiente a dicha disminución del capital social de la compañía, mediante la amortización de acciones propias. Después de esta reducción, el Capital Social queda fijado en 180.300,00 euros.

Segovia, 7 de noviembre de 2005.—Los Administradores mancomunados, Ángel Luis San Frutos Martínez y Alejandro Postigo Castellanos.—57.890.

CONSTRUCCIONES VIC-CONCE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 530/2004, ejecución 41/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eduardo Soria Paltán, contra la empresa Construcciones Vic-Conce, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28-10.-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Construcciones Vic-Conce, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2913,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—57.845.

CORPORACIÓN IBÉRICA MAUSEL, S. L.

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, co-

munico que en el proceso de ejecución número 1453/2005, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado auto en esa fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Corporación Ibérica Mausel, S. L., por importe de 4.514,35 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 25 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—57.438.

CUBELLES MEDITERRÁNEA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 412/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de José Ortega Fernández contra «Cubelles Mediterránea, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2005 por el que se declara a «Cubelles Mediterránea, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 38.635,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—57.378.

CÁRNICAS CIEZANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta Extraordinaria de Accionistas

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la citada mercantil, celebrada, en primera convocatoria, el pasado 21 de julio del 2002, se acordó, por unanimidad de los asistentes respecto al primer punto del orden del día lo siguiente:

Ampliar capital social exclusivamente mediante aportaciones dinerarias a la suma de 2.304.474,40 euros mediante la emisión de 38.344 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 7271 a 45.614, totalmente desembolsadas.

Que como consecuencia de lo anterior se acordó modificar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Capital Social.—El capital social que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y una mil cuatrocientos un euros con cuarenta decimos de euro (2.741.401,40 €). Dicho capital está dividido en 45.614 acciones nominativas, de clase y serie única, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente a partir del 1 a la 45.614.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para los que todavía no hayan hecho uso de su derecho de suscripción preferente, disponen de un plazo de un mes desde la publicación de dicho anuncio, para ejercitar su derecho de suscripción y suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión.

Cieza, 19 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Belén Conesa García.—57.523.

D.T.M., S. A.

Acuerdo de Reducción de Capital

Se comunica que la Junta Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de Abril de 2005, ha acordado la reducción del capital social de la sociedad en la suma de cien mil euros, con la finalidad de restituir aportaciones y pago efectivo de dicha restitución, ejecutándolo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al término del plazo que la Ley concede a los acreedores, o del día en que se garanticen sus créditos, en su caso.

La reducción se llevará a efecto mediante la disminución del valor nominal de las 11.200 acciones en un importe de 8,928571 euros por acción, hasta dejar cifrado el capital social actual en la cantidad de 573.133,556909 euros.

Valladolid, 2 de noviembre de 2005.—Administradores mancomunados. Sres Llorente y Sánchez.—57.540.

DANKERENA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CORRUGADOS AZPEITIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 15 de noviembre de 2005, los respectivos socios únicos de Dankerena, Sociedad Limitada, unipersonal, y de Corrugados Azpeitia, Sociedad Limitada, unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios han acordado su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Azpeitia, 16 de noviembre de 2005.—La Administración Social de las sociedades, don Juan Sillero Algar, Administrador único de Dankerena, Sociedad Limitada, unipersonal, y don Juan Sillero Algar, en representación de Dankerena, Sociedad Limitada, Administrador único de Corrugados Azpeitia, Sociedad Limitada, unipersonal.—58.696. 2.ª 18-11-2005

DETALLES CERÁMICOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CERÁMICA ELITE PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 30 de junio de 2005 por unanimidad aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Cerámica Elite Plus, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Detalles